



Resolución Gerencial General Regional N°354 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 OCT. 2022

VISTOS:

El Informe N° 000646-2022-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 16 de agosto de 2022; el Informe N° 000678-2022-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 24 de agosto de 2022, ambos de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 004809-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de agosto de 2022; el Memorando N° 004996-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, ambos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001369-2022-GRC/GAJ, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone en el artículo 4° que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que, entre otros, se logre una mejor atención a la ciudadanía; estableciendo textualmente en el numeral 1.1 del artículo 1°: "Declárese al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, mediante Resolución Jefatural N°304-2019-AGN/J, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DC, "Normas para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública", la cual tiene por finalidad establecer las normas y recomendaciones para disponer de acciones preventivas y correctivas para la conservación del documento archivístico de la entidad pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, "Lineamientos para la elaboración de Documentos de Gestión Archivística para las Entidades del Sector Público", que establece lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del Sector Público;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 18 OCT. 2022

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°160-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Trabajo Archivístico (P.A.T.A.), del Gobierno Regional del Callao – 2022, que tiene como uno de sus objetivos generales fortalecer la gestión documental para el correcto tratamiento y uso del acervo documental acorde a las normativas dadas por el Archivo General de la Nación;

Que, de conformidad con la Resolución Gerencial General N° 109-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 agosto de 2020, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 049-2022-GRC-GGR, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad de Archivo Central es una de las Unidades Funcionales de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, encargada de custodiar y conservar el acervo documental del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000646-2022-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remite a la Gerencia General Regional el proyecto de Directiva denominado "Procedimiento para la Conservación de Documentos en los Archivos del Gobierno Regional del Callao", para su aprobación correspondiente, la misma que fue derivada para opinión a la Oficina de Racionalización y Estadística;

Que, mediante Memorando N° 004809-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 000187-2022-GRCG/ORYE, de fecha 19 de agosto de 2022, mediante el cual la Oficina de Racionalización y Estadística emite opinión, indicando observaciones de carácter formal al proyecto de Directiva;

Que, mediante Informe N° 000196-2022-GRC/ORYE, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Racionalización y Estadística, señala que la estructura y contenido de la propuesta de Directiva denominado "Procedimiento para la Conservación de Documentos en los Archivos del Gobierno Regional del Callao", cumple con los lineamientos establecidos en las normas legales correspondientes. En tal sentido, se emite opinión favorable para continuar con los trámites para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 004996-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se tienen por subsanadas las observaciones y se remite el citado proyecto de Directiva General denominado "Procedimiento para la Conservación de Documentos en los Archivos del Gobierno Regional del Callao", para opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°000001-2022-GRC/UAC, de fecha 16 de agosto de 2022, la Unidad de Archivo Central de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, desarrolla el sustento técnico para la presentación y aprobación del proyecto de Directiva General denominada "Procedimiento para la Conservación de Documentos en los Archivos del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Informe de vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se señala que considera viable la aprobación de la propuesta de Directiva General, denominada "Procedimiento para la Conservación de Documentos en los Archivos del Gobierno Regional del Callao";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias y; en ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva General denominada "Procedimiento para la Conservación de Documentos en los Archivos del Gobierno Regional del Callao", que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el seguimiento y cumplimiento de la Directiva General aprobada mediante la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

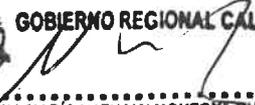
[Firma]
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 18 OCT. 2022

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao (www.regioncallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

.....
MG. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES
Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....121..... Fecha:.....

18 OCT. 2022

2

2

4

2

2

2